

## PLAN DE TRABAJO

### RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

#### 1. FICHA TÉCNICA

|                                      |                                                                               |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la institución</b>      | Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Quevedo |
| <b>Representante Legal</b>           | Ing. Darwin Gonzalo Reyna Achi                                                |
| <b>RUC</b>                           | 1260040520001                                                                 |
| <b>Entidad receptora</b>             | Asamblea Local Ciudadana de Quevedo                                           |
| <b>Periodo del que rinde cuentas</b> | 2025                                                                          |
| <b>Periodo de ejecución</b>          | 2026 (segundo semestre), 2027 (primer semestre)                               |
| <b>Alcance del plan</b>              | cantón Quevedo                                                                |

#### 2. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Quevedo (EPMAPAQ) en cumplimiento a la normativa vigente respecto a la participación ciudadana y control social, elabora el presente plan de trabajo, como instrumento de planificación para poner en práctica las sugerencias ciudadanas emanadas durante la fase cuatro: “*Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento*” del proceso de Rendición de Cuentas 2025, mismas que acorde a la Ley de Participación Ciudadana y su Reglamento, así como las guías metodológicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) deberán ser incorporadas a la planificación operativa de la empresa del año subsiguiente (2026) a la rendición de cuentas.



**EPMAPAQ**

Empresa Pública Municipal  
Agua Potable - Alcantarillado

El plan de trabajo en mención está integrado por objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma, que permiten ordenar, sistematizar y planear las demandas proporcionadas por la ciudadanía de Quevedo.

Este plan posee un carácter dinámico y participativo, adecuado al contexto social, económico, espacial y temporal en el que será aplicado. Su finalidad es transmutar la problemática identificada mediante la aplicación de soluciones viables y sostenibles, de modo que se genere en la colectividad un sentimiento de satisfacción y cumplimiento de lo propuesto por parte de la EPMAPAQ.

Su elaboración y aplicación es de obligatorio cumplimiento por parte de la EPMAPAQ, y será responsabilidad de la ciudadanía, a través de la Asamblea Local Ciudadana y Asamblea Local Cantonal, velar por su adecuado cumplimiento dentro de los plazos preestablecidos, y de este modo garantizar la participación ciudadana y control social dentro del ámbito de la dotación, implementación, prestación, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y control de las inundaciones de la ciudad de Quevedo.

### 3. JUSTIFICACIÓN

El plan de trabajo propuesto será de gran utilidad para solventar las sugerencias y demandas de la ciudadanía de Quevedo con respecto al quehacer de la empresa municipal EPMAPAQ en lo referente a la dotación, implementación, prestación, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y control de las inundaciones de la ciudad de Quevedo, y de este modo cumplir con lo establecido por la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y su Reglamento, así como en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, sobre el proceso de Rendición de Cuentas; garantizando de este modo que la ciudadanía tenga una libre participación en los procesos de interés públicos.



**EPMAPAQ**

Empresa Pública Municipal  
Agua Potable y Alcantarillado

El plan pretende mostrar las estrategias, responsables y plazos a ser considerados por la EPMAPAQ para solventar las demandas y sugerencias ciudadanas.

Se espera que el plan en mención aporte de manera directa al logro de los objetivos institucionales de la empresa y a la vez solviente las carestías requeridas por la colectividad.

#### **4. ALCANCE**

La aplicación del presente plan de trabajo tendrá un alcance a nivel cantonal (zonas urbanas y rurales), debido a que las estrategias planteadas están direccionadas a resolver problemas esenciales en el ámbito la atención, estudio, gestión y solución, en todas las fases y procesos, de las necesidades ciudadanas en la prestación y abastecimiento de los servicios tales como: Agua Potable, Alcantarillado y el Tratamiento y depuración de aguas residuales y aguas lluvias.

La efectividad de este plan será cuantificable a través del estricto cumplimiento de las estrategias planteadas, mismas que deberán ser implementadas de forma prioritaria por parte de la empresa durante el periodo 2026 y 2027; y serán constantemente monitoreadas por la ciudadanía y sus representantes.

#### **5. OBJETIVOS**

##### **5.1 General**

Establecer un plan de trabajo para las demandas y sugerencias ciudadanas emanadas del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EPMAPAQ.

##### **5.2 Específicos**

- Definir las actividades y proyectos a ser implementados para cada sugerencia y demanda ciudadana;



**EPMAPAQ**

Empresa Pública Municipal  
Agua Potable y Alcantarillado

- Establecer el cronograma, recursos, presupuesto y el área competente para la ejecución de las actividades;
- Definir los instrumentos de evaluación para el cumplimiento de las actividades;

## 6. MARCO LEGAL APLICABLE

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026, emitido por el Pleno CPCCS, resuelve Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas Técnicas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero de 2026, se considera necesario aprobar el cronograma presentado para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Rendición de Cuentas para el periodo fiscal 2025, el artículo 26 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, indica: *“El estado de “cumplido” se otorgará a los sujetos obligados que acrediten, de manera concurrente, los siguientes criterios: a) Presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del sistema informático existente para el efecto, en estado finalizado, con código QR y dentro del plazo establecido. b) Resultado del proceso de calificación, consistente en la obtención de un puntaje superior al cincuenta por ciento (50%) del puntaje máximo de valoración...”*.

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, en su artículo 8 literal c) manifiesta *“Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - De acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento, los sujetos que rinden cuentas, instituciones y autoridades de elección popular, deberán generar condiciones para:*



**EPMAPAQ**

Empresa Pública Municipal  
Agua Potable y Alcantarillado

*“c) Garantizar la integración y participación de los ciudadanos, delegados de la Asamblea Local Ciudadana o de quienes hicieron sus veces en los distintos momentos y espacios para la implementación del proceso de rendición de cuentas de acuerdo al proceso metodológico establecido en este reglamento...”.*

El artículo 7.- *“Participación de la ciudadanía. - Para la implementación del proceso de rendición de cuentas de los sujetos obligados, las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, y los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o colectiva, deberán: “...f) Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen con el sujeto obligado, con base en las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública, los mismos que se concretarán en el Acta de la deliberación pública; g) Conocer y acceder al acta de la deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre el sujeto obligado que rinde cuentas y los actores ciudadanos.; h) Acceder al acta de compromiso y al plan de trabajo elaborados por el sujeto obligado que rinde cuentas, a partir de los acuerdos alcanzados en la deliberación pública para su seguimiento”.*

## 7. CRONOGRAMA DE TRABAJO

| ACTIVIDAD                                                                  | META                                                                                                                      | TIEMPO (AÑO/MESES) |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |  | ÁREA RESPONSABLE         | MEDIO DE VERIFICACIÓN   |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|--|--------------------------|-------------------------|
|                                                                            |                                                                                                                           | AÑO 2026           |     |     |     |     |     | AÑO 2027 |     |     |     |     |  |                          |                         |
|                                                                            |                                                                                                                           | Jul                | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene      | Feb | Mar | Abr | May |  |                          |                         |
| Reparaciones de fugas de agua.                                             | Conformación de cuadrilla para reparaciones y mantenimiento de redes                                                      |                    |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |  | ● Subgerencia Técnica    | ● Informe de resultados |
| Mejoramiento del abastecimiento de agua potable                            | Construcción de captación, tratamiento, almacenamiento redes de agua potable en las parroquias San Cristóbal y San Camilo |                    |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |  | ● Subgerencia Financiera | ● Informe de resultados |
| Mantenimiento de redes de alcantarillado                                   | Conformación de cuadrilla para reparaciones y mantenimiento de redes                                                      |                    |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |  | ● Subgerencia Técnica    | ● Informe de resultados |
| Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable en La Esperanza | Construcción de una Estación de Agua Potable para la parroquia La Esperanza                                               |                    |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |  | ● Subgerencia Técnica    | ● Informe de resultados |

**EPMAPAQ**Empresa Pública Municipal  
Agua Potable y Alcantarillado

## 8. PRESUPUESTO

La ejecución de las actividades de para el mejoramiento del sistema de agua potable serán alineadas a proyectos existentes, que se encuentran en fase de financiamiento: “EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO, CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN DE AGUA CRUDA E INTERCONEXIONES DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LAS PARROQUIAS URBANAS SAN CAMILO Y SAN CRISTÓBAL DEL CANTÓN QUEVEDO ” (\$ 35,134,057.68 USD).

## 9. EVALUACIÓN

La evaluación al plan de trabajo se lo hará internamente por parte de la EPMAPAQ y de manera externa por la Asamblea Local Ciudadana.

Para este procedimiento se emplearán diversos instrumentos y métodos de evaluación, acorde con lo establecido por Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y su Reglamento.

**Elaborado por:**

Ing. Henry Mejía Chávez  
**Subgerente Técnico (e)**  
**EPMAPAQ**

**Revisado por:**

Ing. Darwin Reyna Achi  
**Gerente General EPMAPAQ**